



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 22 de abril de 2025, el presupuesto municipal para el ejercicio 2025, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Pardilla, a 17 de junio de 2025.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez